

CONCURSO – OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE INGENIERO GRUPO 1, NIVEL B EN EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA M.P.

En la reunión de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. , en adelante, el Consorcio, celebrada el 11 de julio de 2024 (Acta 106, punto 3) se aprobó por unanimidad la propuesta de promoción interna por la que se convoca concurso – oposición para la provisión de dos plazas de Ingeniero del grupo I, nivel B.

En consecuencia, el presidente de la Junta Rectora del Consorcio ha resuelto convocar concurso – oposición para cubrir las mencionadas plazas, todo ello con sujeción a las siguientes Bases, disponibles en el portal de transparencia del Consorcio y, además, en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (edificio UNED).

Bases de la convocatoria

Primera. Normas generales

1.1 Se convoca concurso – oposición de promoción interna para la provisión de dos plazas de Ingeniero del grupo I, nivel B, en la unidad administrativa Centro tecnológico INTECCA del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED Ponferrada M.P. (el perfil del puesto se detalla en la base primera del **Anexo I** de esta convocatoria).

1.2 El lugar de prestación del puesto de trabajo será el Centro Asociado a la UNED, sito en la avda. de Astorga nº 15 de Ponferrada (León).

1.3 Al presente proceso de promoción interna le será de aplicación lo estipulado en el III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) Laboral de la UNED, en especial su art. 20, lo dispuesto en otras disposiciones que sean de aplicación y así como lo establecido en las presentes Bases.

1.4 La presentación de la documentación durante el proceso selectivo se realizará, dirigida a la secretaria del Centro Asociado tal y como se indica en la base 3.

1.5 La información relacionada con los diferentes aspectos del presente proceso de promoción interna se publicará en el portal de transparencia del Consorcio y, además, de en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (edificio UNED)

1.6 El procedimiento selectivo constara de una fase de oposición y una fase de concurso. El desarrollo de estas dos fases es el que figura en la base 6 de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Tendrá acceso al concurso -oposición que se convoca todo el personal del Consorcio con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año, que reúna los requisitos previstos en la presente convocatoria y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

Tercera. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar, en un plazo máximo de quince días desde la publicación de esta Convocatoria, en la dirección de correo electrónico de la secretaria del Consorcio secretaria@ponferrada.uned.es en un solo envío, su solicitud dirigida al director del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, según modelo que se detalla en el **Anexo II** a estas Bases.

Cuarta. Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado de candidatos provisionalmente admitidos y no admitidos. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias en las que hayan podido incurrir.

4.2 Concluido el plazo de subsanación concedido, se hará público, en el portal de transparencia del Consorcio y en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (edificio UNED), el listado definitivo de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Quinta. Tribunal calificador.

5.1 El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes.

5.2 El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre los candidatos sin distinción de ambos sexos y estará formado por los miembros que serán nombrados por Resolución de la presidencia de la Junta Rectora del Consorcio.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la dirección del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Al constituirse el Tribunal, su presidente deberá solicitar de sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4 Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

5.6 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad. Asimismo, en cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al director del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada M.P. (Avenida de Astorga, 4, 24401, Ponferrada, correo electrónico: secretaria@ponferrada.uned.es).

5.8 En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

5.9 Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el presidente de la Junta Rectora del Consorcio en el plazo de un mes.

Sexta. Procedimiento de selección.

De conformidad con la base 1.6, el procedimiento constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso.

6.1 Fase de oposición: El valor de esta fase tendrá un máximo de **70 puntos** y en ella se valorarán mediante supuesto práctico, procesos y habilidades desarrollados en la gestión de proyectos con CIUDEN, INCIBE, CATEDRA DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y DESARROLLO LOCAL y/o encargos al Consorcio a través de su unidad administrativa Centro Tecnológico INTECCA, como pueden ser:

- Coordinación con INCIBE / CIUDEN / CATEDRA DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y DESARROLLO LOCAL .
- Apoyo y resolución de dudas en tareas de Ciberseguridad.
- Gestión y coordinación de la producción de la documentación técnica en proyectos de Ciberseguridad.
- Despliegue y creación de redes en laboratorio. Redes Lorawan.
- Despliegue de herramientas de gestión en entorno IoT.
- Gestión de tareas e hitos intermedios con Gitlab, comunicaciones y gestión de grupos en Teams.

Para superar el ejercicio será necesario alcanzar los 35 puntos

6.2 Fase de concurso: en esta fase, los méritos solo se aplicarán a los aspirantes que hayan superado la prueba de oposición; Se valorarán con un máximo de **30 puntos**.

Los siguientes méritos que se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes son:

La **experiencia general** del candidato/a y, en especial, la experiencia demostrada en las siguientes actividades:

Encomienda General / Contrato Programa del Centro Tecnológico INTECCA, 1 punto por año de experiencia acreditada, hasta un máximo de 15 puntos (las fracciones de año se contabilizarán prorrateadas).

Coordinación – colaboración en proyectos con INCIBE/CIUDEN/CATEDRA DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y DESARROLLO LOCAL. 5 puntos por año de experiencia acreditada, hasta un máximo de 15 puntos (las fracciones de año se contabilizarán prorrateadas)

Experiencia acreditada en IoT, 5 puntos por año de experiencia acreditada, hasta un máximo de 15 puntos (las fracciones de año se contabilizarán prorrateadas):

- Cátedra Smart Rural and IoT Secured Environment
- Análisis de ciberseguridad en aplicaciones móviles
- Sensorización con dispositivos IoT

- Ciberseguridad en dispositivos IoT
- Colaborador en cursos de Experto en Internet de las Cosas (IoT)

Séptima. Calendario y desarrollo del proceso selectivo.

7.1 La fase de oposición de estas pruebas selectivas se celebrará en la sede del Centro Asociado a la UNED sita en la Avda. de Astorga nº 15 de Ponferrada

7.2 El ejercicio práctico correspondiente a la fase de oposición se realizará 9 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

7.3 Los candidatos serán convocados para la realización de los ejercicios de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan.

7.4 Una vez realizada la fase oposición, el Tribunal hará pública, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación alcanzada. Dicha relación podrá ser impugnada en el plazo de diez días desde su publicación.

7.5 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el siguiente correo electrónico secretaria@ponferrada.uned.es los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base 6.2, dirigidos al director del Centro Asociado.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios. La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado determinará la no valoración de estos.

7.6 Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

7.7 La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases: oposición y concurso.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

8.1. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate se atenderá al que cuente con una mayor antigüedad en el centro.

8.2. El Tribunal elevará, finalmente, al director del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, la correspondiente propuesta para la formalización de los contratos a favor de los dos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas cuyo número supere al de plazas convocadas.

8.3 El director del Centro Asociado a la UNED, de conformidad con el artículo 21.4 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, procederá a la formalización del contrato en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la propuesta, del aspirante que hubieran superado el concurso-oposición objeto de esta convocatoria. Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica sobre esta nueva plaza.

8.4 La formalización del contrato supondrá la toma de posesión de su puesto por el trabajador.

Novena. Normas finales.

9.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones o recursos pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

9.2 Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Décima. – Normativa sobre protección de datos.

Los datos consignados y derivados de la presente convocatoria tendrán la protección de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ponferrada, a 28 de octubre de 2024

El presidente de la Junta Rectora del Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.,
D. Marco Antonio Morala López

ANEXO I

Primera. Descripción de las plazas.

Grupo profesional: 1

Nivel: B

PLAZA: Plaza de Ingeniero Grupo I	
Categoría: B	
Número de plazas: 2	
Funciones Generales	Funciones específicas
- Coordinación – colaboración en proyectos con INCIBE / CIUDEN / CATEDRA DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y DESARROLLO LOCAL.	- Gestión de tareas e hitos intermedios con Gitlab, comunicaciones y gestión de grupos en Teams. - Comunicación con dirección de los proyectos. - Apoyo y resolución de dudas en tareas de ciberseguridad - Gestión y coordinación de la producción de la documentación técnica de proyectos de ciberseguridad. - Despliegue y creación de red en laboratorio. Redes Lorawan. - Despliegue herramientas de gestión en entorno IoT.
Requisitos	
Titulación mínima exigida: Grado en Informática	
Experiencia: - Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. en su unidad administrativa Centro Tecnológico INTECCA. Al menos 5 años	

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACION

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
DNI
DOMICILIO
LOCALIDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRONICO

SOLICITA:

Tomar parte en el CONCURSO – OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE INGENIERO GRUPO 1, NIVEL B EN EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA M.P, según Convocatoria de 28 de octubre de 2024

DECLARA:

Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican y adjunta a esta solicitud:

Curriculum vitae.

Títulos, certificados y justificantes que acrediten los méritos que se alegan.

Experiencia

Ponferrada, a de de 2024.